INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 122/2017

"ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"

CONTRATO N° 263/2018

ADENDA – ANEXO 3

CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO

AÑO 2021

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO N° 263/2018

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Enero del año 2.021 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Doria, C.I.N° 1.554.051** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz, con C.I.N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A.N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la firma **Unipersonal CIRUMED**, con RUC Nº 297749-4, de **LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO**, Cédula de Identidad Nº 297.749, domiciliada en la calle Brasil Nº 944 c/ Manuel Domínguez (Asunción – Paraguay), representada por el **Lic. LUIS CARLOS ABBATE COSTAS**, con Cédula de Identidad Nº 738.287, de acuerdo a la escritura Nº 455 de fecha 1 de noviembre de 2006, pasada ante el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt, inscripto en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,,** convienen la Adenda del Contrato N° 263/18, suscripto el 19 de Octubre de 2018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 055-004/18, de fecha 17 de agosto de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 122/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 108-023/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS ha resuelto en su **Art. 1°)** ***AUTORIZAR*** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 263/18, suscripto con la firma **CIRUMED** en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 122/17 "ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS**, ampliando la vigencia hasta el 19 de diciembre de 2021.-

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Gerardo J. Doria
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

CIRUMED
INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO MEDICO
Importaciones - Exportaciones - Representaciones
R. U. C.: 297749 - 4
Brasil Nº 944 - Teléfono: 220 033 / 220 034 - Fax: 222 128
Web site: www.cirumed.com.py
E-mail: info@cirumed.com.py / cirumed@fibertel.com.py
Asunción, Paraguay

Asunción, 06 de Enero de 2021

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Att. Lic. Diego Ramírez - Jefe Sección Contratos
Presente

Ref: L.P.N. Nº123/19 Adquisición de Insumos Descartables Consumibles y Reutilizables para el IPS – Ad Referéndum 2020

Me dirijo a Ud. con el objeto de remitirle los documentos solicitados en su correo electrónico de fecha 17 de diciembre del 2020.

Adjunto a la presente nota les remitimos los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial.
c) Certificado de cumplimiento tributario.
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal
e) Certificado de Cuenta Bancaria donde figuran los datos necesarios para el pago correspondiente.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir las obligaciones emergentes del Contrato.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

LIC. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRU MED
INSTRUMENTAL - EQUIPAMIENTO
MICO - HOSPITALAR - ODONTOLOGICO

Informe de Quiebras en línea

CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE.-

Número Documento: 297749-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-37165.-

ES COPIA FIEL
VIRINA IGLESIAS DE GONZALEZ
Notaria Pública Reg. N° 369
Chile N° 1135 - Telefax: 452 036
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 10775814 **Fecha entrada:** 10/12/2020 12:40:31 **Fecha proceso:** 11/12/2020 09:18:15 **Nº Liquidación:** 29780357L

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: VIRINA CONCEPCION IGLESIAS DE GONZALEZ **Registro/Matricula:** 369

Certificado de Anotaciones Personales

LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO.-

Número Documento: 297749.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-1371478.-

ES COPIA FIEL
VIRINA IGLESIAS DE GONZALEZ
Notaria Pública Reg. N° 369
Chile N° 1136 - Telefax: 452-036
Asuncion - Paraguay

Nº Entrada: 10775794 **Fecha entrada:** 10/12/2020 12:38:28 **Fecha proceso:** 11/12/2020 09:03:28 **Nº Liquidación:** 29780332E

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: VIRINA CONCEPCION IGLESIAS DE GONZALEZ **Registro/Matricula:** 369

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

LUIS CARLOS ABBATTE COSTAS.-

Número Documento: 738287.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-1370855.-

ES COPIA FIEL
VIRINA IGLESIAS DE GONZALEZ
Notaria Pública Reg. N° 369
Chile N° 1135 - Telefax: 452.036
Asuncion - Paraguay

Nº Entrada: 10776016 **Fecha entrada:** 10/12/2020 13:02:56 **Fecha proceso:** 11/12/2020 07:51:03 **Nº Liquidación:** 29780342F

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: VIRINA CONCEPCION IGLESIAS DE GONZALEZ **Registro/Matricula:** 369

Lote 4076447634 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270107086277

FECHA 15/12/2020

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	297749	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	4	ABBATE CORDAZZO LUIS ARMANDO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 14/01/2021

NÚMERO DE CONTROL : 8E1D08E2

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427129774 98E1D08E2

ES COPIA FIEL
VIRINA IGLESIAS DE GONZALEZ
Notaria Pública Reg. N° 369
Chile N° 1135 - Telefax: 452 036
Asuncion - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 297749

NRO. CERTIFICADO: 281780

FECHA EMISION: 12-12-2020

VENCIMIENTO: 11-01-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 297749

Nro. Certificado: 281780

Razon Social: ABBATE CORDAZZO LUIS ARMANDO

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y ORTOPÉDICOS
REPARACIÓN DE OTROS BIENES PERSONALES Y DOMÉSTICOS N.C.P.

Fecha de Inscripcion: 02-05-1991

Cantidad de Asegurados: 5

Nro. Patronal(es): 0002-61-3667 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

ES COPIA FIEL
VIRINA IGLESIAS DE GONZALEZ
Notaria Pública Reg. N° 369
Chile N° 1135 - Telefax: 452.036
Asuncion - Paraguay

Señores

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, a pedido de nuestro cliente **LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO,** con **Nro. C.I.: 297749,** a fin de informarles que opera en nuestra institución con Cuenta Corriente ML Nro. **0000000000352149** desde Julio de 1998, a nuestra entera satisfacción.

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente. Esta nota tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de emisión.-

Atentamente,

JOSÉ DAVID GOMEZ
Ref. 500-R

JORGE GUGGIARI
Ref. 194-B

BANCO ITAU PARAGUAY S.A.

ES COPIA FIEL
VIRIÑA IGLESIAS DE GONZALEZ
Notaria Pública Reg. N° 369
Chile N° 1135 - Telefax: 452.036
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

ES COPIA FIEL
VIRINA IGLESIAS DE GONZALEZ
Notaria Pública Reg. N° 369
Chile N° 1135 - Telefax: 452 036
Asunción - Paraguay

SERIE AF Nº 3278468

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial N° 528
Humaitá N° 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL Y SUFICIENTE CONFERIDO POR LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO A FAVOR DEL SEÑOR LUIS CARLOS ABBATE COSTAS.-

NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (N° 455). En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día uno del mes de noviembre del año dos mil seis, ante mí, ***LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT****, Notario y Escribano Público, Titular del Registro de Contratos N° 528, con Cédula Tributaria N° PEGL700570N,* comparece el señor ***LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO*** paraguayo, casado, titular de la Cédula de Identidad Nº 297.749, domiciliado a los efectos de este acto en la casa Nº 934 de la calle Brasil de esta ciudad. El compareciente es mayor de edad, capaz y cumplió con las leyes de carácter personal, doy fe. El señor **LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO**, se encuentra inscripto como comerciante en el Registro Público de Comercio bajo la Matrícula de Comerciante Nº 2745 y utiliza la denominación de fantasía *"CIRUMED"*. Y el compareciente, *DICE:* Que confiere ***PODER ESPECIAL Y SUFICIENTE*** a favor del señor **LUIS CARLOS ABBATE COSTAS,** Titular de la Cédula de Identidad N° 738.287, paraguayo, casado, para que el mismo, actuando en nombre y representación del exponente, lo inscriba y lo represente en Concursos de Precios, Licitaciones Públicas, Privadas o del tipo que fueren, abonen tasas, tributos, aranceles y otros gastos y costos, retire el Pliego de Bases y Condiciones, suscriba y presente las ofertas y demás documentos que fueren necesarios, objete, impugne, tache y reclame ofertas, solicite se labren actas y suscriba las mismas. Al efecto, queda facultado a presentarse ante el Ministerio de Salud Pública, Instituto de Previsión Social (IPS) y ante cualquier otra institución pública o privada y demás autoridades, con escritos, documentos, ofertas, especificaciones técnicas, catálogos, presupuestos, pliegos de condiciones, pudiendo aceptar, rechazar y/o suscribir precalificaciones, propuestas, mejoras de precios y otras documentaciónes necesarias, impugnar u observar los actos y presentaciones de otros

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE Y Nº 2610013

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 455.-
folio 1603.- del Protocolo de la División CIVIL.-
Sección "B" del Registro Notarial Nº 528.-
con asiento en ASUNCION.-
y autorizada por LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT.-
en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,
expido esta PRIMERA.- copia para LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE C.--
---
a los SEIS.---- días del mes
de NOVIEMBRE.- del año. 2.006.-

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL
VIRINA IGLESIAS DE GONZALEZ
Notaria Pública Reg. Nº 369
Chile Nº 1135 - Telefax: 452 036
Asunción - Paraguay

Ingresos Judiciales

A. G. Zamphirópolos S.A.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 108/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 108-023/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA A LOS CONTRATOS N° 261/2018, N° 263/2018, N° 264/2018, N° 295/2018, N° 265/2018, N° 296/2018, N° 267/2018, N° 283/2018, N° 298/2018, N° 268/2018, N° 269/2018, N° 284/2018, N° 301/2018, N° 302/2018, N° 272/2018, N° 275/2018, N° 303/2018, N° 276/2018, N° 277/2018, N° 304/2018, N° 279/2018, N° 285/2018, N° 309/2018, N° 280/2018, N° 311/2018, N° 289/2018, N° 290/2018, N° 293/2018, N° 299/2018, Y N° 307/2018, SUSCRITO CON LAS FIRMAS BIOERIX S.A., CIRUMED DE LUIS ABBATE, CODEX S.R.L., D&D DISTRIBUIDORA S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. (DYSA), EL ÁLAMO S.A., EUROQUÍMICA S.A., HOSPY IMPORT S.A., JACK FACK S.R.L., MLT PHARMA S.R.L., NEGOCIOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., SEYES S.A., ARGÓN, S.R.L., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., CHACO'I I.C.S.A., DOUGLAS LABORATORIOS S.A., Y SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2018.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2728/2020, recepionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de diciembre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 1150/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de ampliación de vigencia a los Contratos N° 261/2018, N° 263/2018, N° 264/2018, N° 295/2018, N° 265/2018, N° 296/2018, N° 267/2018, N° 283/2018, N° 298/2018, N° 268/2018, N° 269/2018, N° 284/2018, N° 301/2018, N° 302/2018, N° 272/2018, N° 275/2018, N° 303/2018, N° 276/2018, N° 277/2018, N° 304/2018, N° 279/2018, N° 285/2018, N° 309/2018, N° 280/2018, N° 311/2018, N° 289/2018, N° 290/2018, N° 293/2018, N° 299/2018, Y N° 307/2018, suscritos con las firmas: BIOERIX S.A., CIRUMED DE LUIS ABBATE, CODEX S.R.L., D&D DISTRIBUIDORA S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. (DYSA), EL ÁLAMO S.A., EUROQUÍMICA S.A., HOSPY IMPORT S.A., JACK FACK S.R.L., MLT PHARMA S.R.L., NEGOCIOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., SEYES S.A., ARGÓN, S.R.L., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., CHACO'I I.C.S.A., DOUGLAS LABORATORIOS S.A., y SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2018; y

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 108-023/2020

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/N° 72/2020, de fecha 03 de diciembre de 2020, identificado como Expediente MEM-7144-2020-000165, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación de vigencia de los Contratos N° 261/2018, N° 263/2018, N° 264/2018, N° 295/2018, N° 265/2018, N° 296/2018, N° 267/2018, N° 283/2018, N° 298/2018, N° 268/2018, N° 269/2018, N° 284/2018, N° 301/2018, N° 302/2018, N° 272/2018, N° 275/2018, N° 303/2018, N° 276/2018, N° 277/2018, N° 304/2018, N° 279/2018, N° 285/2018, N° 309/2018, N° 280/2018, N° 311/2018, N° 289/2018, N° 290/2018, N° 293/2018, N° 299/2018, y N° 307/2018, suscrito con las firmas BIOERIX S.A., CIRUMED DE LUIS ABBATE, CODEX S.R.L., D&D DISTRIBUIDORA S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. (DYSA), EL ÁLAMO S.A., EUROQUÍMICA S.A., HOSPY IMPORT S.A., JACK FACK S.R.L., MLT PHARMA S.R.L., NEGOCIOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., SEYES S.A., ARGÓN, S.R.L., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., CHACO'I I.C.S.A., DOUGLAS LABORATORIOS S.A., y SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"– AD REFERÉNDUM 2018, el requerimiento tiene como finalidad prever el desabastecimiento y planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando siempre a la provisión continua hasta tanto se concrete los nuevos pedidos de compras que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 1092/2020, de fecha 07 de diciembre de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica, la emisión de un Dictamen Jurídico, para proseguir con los trámites administrativos;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 1128/2020, de fecha 16 de diciembre de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud el V°B° para la ampliación de vigencia de los Contratos mencionados;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 1068/2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en base en las normativa legales y reglamentarias citadas precedentemente es criterio de esta Dirección Jurídica que en atención a las constancias del expediente, la solicitud de ampliación del plazo de vigencia de los Contratos N° 261/2018, N° 263/2018, N° 264/2018, N° 295/2018, N° 265/2018, N° 296/2018, N°*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

firmas BIOERIX S.A., CIRUMED DE LUIS ABBATE, CODEX S.R.L., D&D DISTRIBUIDORA S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. (DYSA), EL ÁLAMO S.A., EUROQUÍMICA S.A., HOSPY IMPORT S.A., JACK FACK S.R.L., MLT PHARMA S.R.L., NEGOCIOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., SEYES S.A., ARGÓN, S.R.L., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., CHACO'I I.C.S.A., DOUGLAS LABORATORIOS S.A., y SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"– AD REFERÉNDUM 2018, conforme al Anexo I el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales y Anexos de los referidos Contratos, permanecen invariables.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de las Adendas a los Contratos mencionados en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.